

LICITACION PUBLICA N° 345/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Junio 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	300.-	Remeras promocionales talle "S"	\$	\$
2.-	300.-	Remeras promocionales talle "M"	\$	\$
3.-	300.-	Remera promocionales talle "L"	\$	\$
4.-	100.-	Remeras promocionales talle "XL"	\$	\$
5.-	1000.-	Gorras promocionales tipo trucker estampada con logo Institucional.	\$	\$

Características Remeras:

- Color: Blanco (Adjuntar muestra de la calidad de la tela).
- Deberá contener el logo de Lotería Chaqueña frente y Gobierno de la Provincia del Chaco dorso.

Destinada para premio, del juego denominado "BONO BIENAL 2024"

CLÁUSULAS ACLARATORIAS

1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1%(UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.

3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 20 días hábiles.

...///

Conforme a las especificaciones del llamado


FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 0965/2024
RESISTENCIA, 31 de Mayo de 2024

LICITACION PUBLICA N° 345/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Junio 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>4) FORMA DE PAGO: Contado 20 días fecha factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) LUGAR DE ENTREGA: Marcelo T. de Alvear N° 1346, división Útiles.</p> <p>6) MUESTRA PATRON: Adjuntar muestra del producto ofertado con la calidad de lo cotizado, dichas muestras se guardaran para control previos a la confirmación de recepción definitiva. (EXCLUYENTE)</p> <p>7) RECEPCIÓN DEFINITIVA: Art. 75, del régimen de contrataciones de Lotería Chaqueña.</p> <p>8) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsua.</p> <p>9) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-</p> <p>10) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, con sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>11) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsua.</p> <p>12) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro solicitado.</p> <p>13) El oferente deberá informar e-mail y número de teléfono donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsua y a su oferte presentada.</p>		
--	---	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, ATP.
LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN ATP, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE: ... "NO SER DEUDOR DE ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR ATP". CASO CONTRARIO SU OFERTA PODRÁ SER DESESTIMADA POR LOTERÍA CHAQUEÑA.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----


FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR